

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas.*

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo), se aprobaron las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se publicó la relación provisional de personas aspirantes excluidas, en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden 390/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, de 27 de octubre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 461/2022, de 16 de marzo, de la aludida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 24 de marzo).

Advertido error material en la mencionada Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

1. Proceder a la corrección del error detectado en el Anexo de la especificada Resolución de 27 de febrero de 2023, concretamente, en la relación comprensiva de aquellas personas aspirantes excluidas provisionalmente que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el apartado primero de la base segunda de la Orden 390/2021, de 4 de octubre, debiendo constar en dicha relación la aspirante que se indica a continuación:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
390798	ALAMO PRIMO, ANA MARIA	***1395**	P	H

(*) TURNO/CUPO:
 P = Promoción Interna
 PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria

2. Asimismo, como consecuencia de la exclusión expresa de la citada participante por el motivo consignado en el punto precedente, se efectúa la rectificación del correspondiente listado provisional de personas aspirantes admitidas a las reseñadas pruebas selectivas, aprobado por aquella Resolución.

Segundo

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la aspirante afectada por la exclusión señalada anteriormente, dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su inadmisión a las pruebas selectivas de referencia.

La subsanación correspondiente deberá realizarse de conformidad con lo determinado en el apartado cuarto de la ya reiterada Resolución de 27 de febrero de 2023, resultando igualmente de aplicación, si procede, lo establecido en el apartado quinto de la misma.

En Madrid, a 4 de abril de 2023.—La Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección (por delegación de firma de la Directora General de Función Pública, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), Emilia Álvarez Tornero.

(03/6.011/23)

